



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2024, de la Entidad Roa de Duero por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión ingresos</i>
1.	Impuestos directos	813.000,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	518.500,00
4.	Transferencias corrientes	834.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	125.000,00
7.	Transferencias de capital	2.155.803,91
9.	Pasivos financieros	600.000,00
	Total ingresos	5.121.503,91

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión de gastos</i>
1.	Gastos de personal	809.106,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.146.071,85
3.	Gastos financieros	8.503,00
4.	Transferencias corrientes	261.100,00
6.	Inversiones reales	2.850.983,11
9.	Pasivos financieros	45.739,49
	Total gastos	5.121.503,91

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento:



<i>Denominación</i>	<i>Tipo de relación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretario-interventor	Funcionario	A1	28
Administrativo	Funcionario	C1	18
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	16
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	16
Auxiliar administrativo de Cultura y Turismo	Laboral	III	
Limpiadora-bedel	Laboral proceso estabilización	IV	
Auxiliar biblioteca	Laboral proceso estabilización	IV	
Peón barredora	Laboral proceso estabilización	V	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso estabilización	V	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso estabilización	V	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso estabilización	V	
Oficial de servicios múltiples	Laboral	IV	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso estabilización	V	
Limpieza edificios	Laboral proceso estabilización	V	
Coordinador deportivo	Laboral proceso estabilización	III	
Monitor gimnasio	Laboral temporal	III	
Limpieza pabellón y pistas	Laboral temporal	V	
Socorrista	Laboral temporal proceso estabilización		
Socorrista	Laboral temporal proceso estabilización		
Socorrista	Laboral temporal		
Peón mantenimiento	Laboral temporal		
Peón mantenimiento	Laboral temporal		
Taquillero piscina	Laboral temporal proceso estabilización		
Taquillero piscina	Laboral temporal proceso estabilización		
Limpieza piscinas	Laboral temporal		



<i>Denominación</i>	<i>Tipo de relación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Limpieza piscinas	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Auxiliar administrativo	Laboral temporal		
Auxiliar Adm. turismo y apoyo Adm.	Laboral temporal		
Limpiadora-bedel	Laboral temporal		

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Roa, a 25 de julio de 2024.

El alcalde,
David Colinas Maté